



Miércoles, 10 de mayo de 2023

Industria destina 500.000 euros a la nueva convocatoria de ayudas para proyectos de emprendimiento innovadores

- La medida, denominada *Cheque emprendedor*, contempla una subvención de 10.000 euros por iniciativa y respalda actividades singulares y novedosas
- Esta línea se dirige a emprendedores, reemprendedores y personas que continúen con negocios en situación de traspaso
- El plazo de presentación de solicitudes comienza mañana y finalizará el 7 de septiembre

La Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica ha puesto en marcha la principal línea de ayudas al emprendimiento habilitada por el Gobierno de Asturias para promover la creación de empresas y dotada con 500.000 euros. El Boletín Oficial del Principado (Bopa) publica hoy la resolución con la convocatoria del denominado *Cheque emprendedor*, que contempla una ayuda de 10.000 euros por proyecto.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará mañana y finalizará el 7 de septiembre.

Podrán optar a estas subvenciones emprendedores, reemprendedores (personas con experiencia en el ejercicio de la actividad económica por cuenta propia y a título personal) y relevistas empresariales, es decir, quienes den continuidad a negocios en situación de traspaso.

La convocatoria tiene por objeto favorecer iniciativas emprendedoras de carácter innovador, con la finalidad de incorporar personas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) o, por cuenta propia, al Régimen Especial de Trabajadores del Mar (REMAR). Los solicitantes han de estar de alta en alguno de los dos regímenes especiales en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023.

Las ayudas se dirigen tanto a residentes en Asturias como a cualquier persona que de forma estable o circunstancial viva fuera de la comunidad o en el extranjero, con el objeto de fomentar el retorno y la captación de talento para el desarrollo de proyectos innovadores en el Principado.





En esta legislatura se han beneficiado de este programa 126 emprendedores, que han recibido 1,26 millones en ayudas.

Requisitos de la convocatoria

Podrán beneficiarse de las subvenciones las personas que reúnan los siguientes requisitos, de acuerdo con las bases de la convocatoria:

- Disponer de un proyecto empresarial monitorizado por un mínimo de dos meses y calificado como innovador por un experto externo.
- Estar en situación de alta como trabajador en el RETA o, por cuenta propia, en el REMAR dentro del período establecido en la resolución de convocatoria.
- Desarrollar la actividad objeto del proyecto a título propio y tener el domicilio fiscal en Asturias.
- Disponer al menos, de una web, un blog o una red social como medio de comunicación digital.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Memoria del proyecto empresarial, elaborado a través de la plataforma web de asesoramiento de los centros de referencia al emprendimiento en Asturias (CREA).
- Certificado emitido por un experto externo del carácter innovador del proyecto y del período de monitorización del mismo. Se consideran expertos externos, además de las entidades Valnalón y el Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI), los equipamientos que forman parte de la Asociación de Centros de Empresas Públicos del Principado (Aceppa).
- Fichero de acreedores debidamente cumplimentado.
- En el caso de que la persona solicitante esté incluida en el colectivo de relevistas empresariales, deberá aportar documentación acreditativa del traspaso del negocio del que se encargará.

La convocatoria puede consultarse en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3BdMtwT>